Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 220 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 34/2020, SUSCRITO CON LA EMPRESA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. - LOTE 09 – ALTO PARANÁ, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* PLURIANUAL - ID N° 360.254.

Asunción, 29 de setiembre de 2021

VISTA: La providencia C.A.C. N° 198/2021, de fecha 01 de setiembre de 2021, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, por la mencionada providencia se remite el proyecto de resolución*: "Por la cual se prorroga el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas del Contrato N° 34/2020 suscripto con la empresa Tecnología del Sur S.A.E. – Lote 09, como resultado de la adjudicación del llamado a LPN/SBE N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los Programas financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación" – Plurianual – ID N° 360.254".*

Que, por Nota de fecha 06 de agosto del 2021, la empresa TECSUL S.A.E. se dirige al Coordinador de Fiscalización - Universidad Nacional de Caaguazú – UNCA, a fin de solicitar 6 (seis) días de prórroga por inclemencias climáticas y sus afectaciones correspondientes al mes de julio del 2021 del Lote N° 9, conforme al libro de obras e informe de registros de lluvias de la DINAC. Asimismo, remiten el registro de precipitación diaria de la DINAC (Localidad: Aeropuerto "Guaraní" Minga Guazú) del mes de julio de 2021, copia del libro de obras de las instituciones educativas afectadas, el cuadro con los días de lluvias asentados en el libro de obras y en el Registro DINAC.

Que, la Fiscalización a cargo de la Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA), mediante Nota UNCA / MEC N° 447/2021 / LOTE 09, de fecha 12 de agosto de 2021, dirigida a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, remite: *"...la APROBACIÓN de la solicitud realizada por la empresa contratista TECSUL, dicho pedido consiste en la prórroga de plazo de 6 días, según nota de pedido por parte de la contratista, correspondiente al Lote 9 – Alto Paraná presentada el 06 de agosto de 2021, debido a lluvias y sus consecuencias del mes de julio del corriente".*

Que, a la Nota mencionada precedentemente, acompaña el Informe Técnico N° 04/2021 de fecha 12 de agosto de 2021, suscrito por la Ing. Liduvina Zavala – Fiscal de Obras del Lote 9 – Alto Paraná y el Coordinador de Fiscalización UNCA Ing. Fredy Ramírez, que expresa cuanto sigue: *"La empresa TECNOLOGIA DEL SUR SAE, presentó en tiempo y forma la solicitud de prórroga por inclemencias climáticas, según se establece en los AGCO, punto 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución. Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas"*

Que, el Informe supra mencionado expresa igualmente cuanto sigue: *"Considerando las precipitaciones que se generaron en fecha 15, 20 y 31 de julio en los sitios de obras, se aprueban 4 (cuatro) días de lluvias más 2 (dos) de afectación, teniendo en cuenta que los*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 220 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 34/2020, SUSCRITO CON LA EMPRESA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. - LOTE 09 – ALTO PARANÁ, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* PLURIANUAL - ID N° 360.254.

accesos a 6 (seis) instituciones no son pavimentados, lo cual también es mencionado en el libro de obras, hecho que dificulta el ingreso a las mismas, y afecta al acopio de materiales, como también a la ejecución de la mampostería de elevación y en algunas instituciones el encadenado superior y la viga cumbrera, etapa en la que encuentra actualmente."

Que, concluye la fiscalización en los siguientes términos: *"...esta fiscalización considera pertinente la aprobación de la prórroga del plazo de ejecución por 6 (seis) días por inclemencias climáticas y sus consecuencias correspondientes al mes de julio, según el Registro de precipitación diaria emitida por la DINAC. [...] Se describe a continuación para mayor comprensión, los días de prórrogas aprobados por la Fiscalización:*

PERIODO	*REGISTRO DINAC*	*AFECTACIONES*	*CANTIDAD DE PRÓRROGA APROBADAS*
JULIO/21	*4*	*2*	*6*
Total de días por inclemencia climática y afectaciones			*6 (seis) días*

Que, la fiscalización expone en el referido Informe Técnico, un cuadro ilustrativo respecto del corrimiento de los plazos correspondientes al Lote N° 09, Contrato N° 34/2020, según se transcribe a continuación:

Lotes de obras adjudicadas	*Empresa adjudicada*	*Orden de Inicio N° 02*	*Solicitud*
LOTE 09 ALTO PARANÁ	*TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E. 19 INSTITUCIONES 18 ENTREGADAS*	*10/04/2021 150 días*	*PRÓRROGA POR 4 DÍAS LLUVIA ABRIL PRÓRROGA POR 5 DÍAS LLUVIA MAYO PRÓRROGA POR 15 DÍAS LLUVIA JUNIO PRÓRROGA POR 6 DÍAS LLUVIA JULIO*
Corrimiento del plazo de ejecución de la obra		*06/09/2021*	*06/10/2021*

Que, del Certificado de Contabilización y Registro de Plazos (PRO – 004), el fiscal refiere en el ítem d., sobre la VIGENCIAS DE GARANTÍAS, notándose que las mismas se encuentran vigentes.

Que, por Memo N° 962/2021 de fecha 01 de setiembre de 2021, presentado por la Coordinación de Proyectos de Infraestructura a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, expresa: *"...ratifica la Aprobación de fiscalización a cargo de UNCA para la Prórroga de Plazo por Inclemencias Climáticas del Lote N° 9 Alto Paraná (272), a cargo de la Empresa Tecnología del Sur S.A.E....".*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 220 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 34/2020, SUSCRITO CON LA EMPRESA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. - LOTE 09 – ALTO PARANÁ, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* PLURIANUAL - ID N° 360.254.

Que, mediante el Dictamen N° 101/21, de fecha 01 de setiembre de 2021, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones expone su parecer en los siguientes términos: *"...se recomienda a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos la prosecución de los trámites para prorrogar el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas correspondiente al mes de Julio/2021 del Lote 09 – Alto Paraná – cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del Contrato N° 34/2020 - LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – Plurianual – ID N° 360.254, salvo mejor parecer".*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 establece: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes..."*;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"* en su apartado 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia..."*.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 220 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 34/2020, SUSCRITO CON LA EMPRESA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. - LOTE 09 – ALTO PARANÁ, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* PLURIANUAL - ID N° 360.254.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **PRORROGAR** el Plazo de Ejecución de Obras por Inclemencias Climáticas del Contrato N° 34/2020, suscrito con la Empresa Tecnología del Sur S.A.E. - Lote 09 – Alto Paraná, como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* Plurianual - ID N° 360.254, según los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución y de conformidad al siguiente detalle:

DATOS DEL CONTRATO	CONTRATISTA	MES	PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS
N° 34/2020	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E..	Julio/2021	6 (seis) días

2° **AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a realizar los trámites pertinentes para la suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos